



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION No. 00577 de

09 DIC. 1996

Por la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELIN - BELMIRA Y VICEVERSA, a la empresa EXPREBELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA. S.C.A.

LA ASESORA REGIONAL ANTIOQUIA Y CHOCO
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto No. 1927 de 1.991 y Resolución No. 0717 de 1.995, emanada del Ministerio de Transporte y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00236 de ~~septiembre 01~~ de 1.993, el extinto INTRA, Regional Antioquia y Chocó, renovó la licencia de funcionamiento a la empresa EXPREBELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA. S.C.A., para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor, con las siguientes características:

MODALIDAD	: Pasajeros por carretera
RADIO DE ACCION	: Nacional
FORMA DE CONTRATACION	: Colectiva
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	: Regular
NIVEL DE SERVICIO	: Corriente
CLASE DE VEHICULOS	: Los homologados por el INTRA, para el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera
ZONA DE OPERACION	: Rutas autorizadas
VIGENCIA DE LA LICENCIA	: Hasta el 31 de diciembre del año 2.010

Que mediante Resolución No. 04762 de noviembre 11 de 1.992, la Dirección Nacional del extinto INTRA, le autorizó entre otras, la ruta MEDELLIN - BELMIRA Y VICEVERSA.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

1600577

de

09 DIC. 1996

Por la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELLIN - BELMIRA Y VICEVERSA, a la empresa EXPREBELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA. S.C.A.

-2-

Que mediante radicado No. 4057 de mayo 03 de 1.996, el representante legal de la empresa, solicitó a la Asesoría regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, reestructuración de los horarios autorizados en la ruta MEDELLIN - BELMIRA Y VICEVERSA, aportando los requisitos exigidos en el artículo 59 del Decreto No. 1927 de 1.991.

Que durante los días 20, 21 y 22 de marzo de 1.996, se efectuó la toma de información de campo en la ruta mencionada, con la interventoría de esta Asesoría.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio técnico No. 100 de noviembre 27 de 1.996, concluyendo acceder a la reestructuración solicitada.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reestructurar las frecuencias de despacho en la ruta MEDELLIN-BELMIRA Y VICEVERSA, a la empresa EXPREBELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA. S.C.A., en los siguientes horarios:

Saliendo de Medellín : 06:45 - 12:15 - 15:30

Saliendo de Belmira : 07:00 - 09:00 - 17:15

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : LUJO
CONTINUIDAD DEL SERVICIO : DIARIO
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. 1600577 de

09 DIC. 1996

Por la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELLIN - BELMIRA Y VICEVERSA, a la empresa EXPREBELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA. S.C.A.

-3-

ARTICULO SEGUNDO : Autorizar a la empresa, para la prestación del servicio en estos horarios, la siguiente capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS:

MAXIMA : 4 MINIMA : 3

PARAGRAFO: Dando cumplimiento al artículo tercero, numeral 1, literal a., de la LEY 105 de diciembre 30 de 1.993, los microbuses deberán cumplir con los requisitos exigidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 007126 de octubre 11 de 1.995.


ARTICULO TERCERO: Los horarios autorizados en la ruta MEDELLIN - BELMIRA Y VICEVERSA, autorizados mediante la Resolución No. 04762 de noviembre 11 de 1.992, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de Transito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia proceden por vía gubernativa, los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

09 DIC. 1996

NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora Regional Antioquia y Chocó
Ministerio de Transporte


M. R. S. U.